

Precios de suscripcion

UNA PESETA trimestre dentro y fuera de la poblacion.

PAGOS ADELANTADOS.

Toda la correspondencia literaria y administrativa se dirigirá al director.

L. Llinares.

No se devuelven originales.

EL COMBATE

SEMANARIO REPUBLICANO,

DE INTERESES LOCALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS

Precios de insercion

ANUNCIOS—1.ª pla. 0'15 pesetas línea

” 3.ª ” 0'10

” 4.ª ” 0'05

PAGOS ADELANTADOS.

Anuncios perpétuos y comunicados, precio convencional.

Direccion:

MESONES, 14.—CIEZA

“La Primitiva,”

FUNERARIA DE ABARÁN de Caballero y Montiel

LARGA 5 Y SAN DAMIAN 10

Ofrece toda clase de servicios fúnebres; cajas mortuorias de madera y zinc, coronas y alegorías funerarias.

Servicio permanente dia y noche.

NO MAS DOLORES DE MUELAS

Desaparecen radicalmente y en el acto, los mas fuertes dolores con el LICOR DENTRIFICO DE MARTINEZ CORTINA—COMO HIGIENICO, preserva la dentadura, fortifica los dientes y aromatiza la boca.

PRECIO DEL FRASCO 5 REALES

Único depósito en ésta, Farmacia de D. Enrique Fernandez.

EL JAPON

Nuevo establecimiento de géneros del País y Extranjeros, de Matias Ruano

Novedades para la presente estación, en satenes, batistas, percales, indianas, cretonas, permobles cubiertas, pañuelos crespón, de la china, hilo, seda y algodón.

Gran surtido en colchones doble ancho, sábanas de una pieza, patenes, muselinas, lienzo, retores y otros muchos géneros imposible de enumerar y á precios muy económicos.

GRAN SURTIDO EN SOMBREROS

CALLE EMPEDRADA

ESQUINA Á LA DEL SANTO CRISTO

CRÓNICA

Atentado—De tál puede y debe calificarse, contra las libertades públicas, contra la ya mermada autonomía de los municipios, contra el sufragio universal, fuente de todos los poderes, y contra el altivo pueblo español, el proyecto de Ley de Administracion local, llamado por el ministro de la Gobernacion, en pleno consejo, *ley de defensa contra los republicanos*.

Contra los republicanos! No: dijera el Sr. Gonzalez, *ley del miedo* para poner un valladar al torrente de la opinion, que apesar de todos los amaños electorales de estos gobiernos de la monarquía, amagaba ahogarlos, aun combatiendo con las

débiles armas de esta mermada legalidad, en cuyo terreno, ventajoso para ellos, propusieron la lucha á los partidos republicanos.

¡Sarcasmo terrible! ¡El gobierno que ha venido alardeando de liberal y democrático, apelando á leyes dictatoriales y absurdas, encaminadas á matar las libertades populares y á convertir á los ayuntamientos, esa representacion la mas genuina de los pueblos, en una nueva dependencia del poder central, no solo en sus funciones, si que tambien en su constitucion!

¡Tanto es el miedo que infunden estos cuatro republicanos á los innumerales partidarios del trono, que les mueve á cerrar bruscamente la válvula de las expansiones del derecho y la libertad atentando á todas las autonomías provinciales y municipales, por terror que aquellos les infunden!

¡Qué vergüenza! Esta actitud del gobierno del Sr. Sagasta, señala un verdadero triunfo de los republicanos, como lo señaló, hace poco, el espectáculo dado ante el mundo, de un gobierno que deroga por un decreto incalificable la ley electoral, hecha por las córtes soberanas de la nacion, ante su segura derrota en los comicios, con un canso amañado por ellos y en su pró.

Pero no es solo en daño de los republicanos la promulgacion de esa ley, como para cohonestar su proyecto declara el Sr. D. Venancio; hay algo mas grave que se conculca, y algo mas alto que un partido político, que se pretenden sojuzgar. Nuestro colega “La Justicia,” con quien estamos de perfecto acuerdo, lo ha dicho con enérgicos tonos y en valientes frases:

“Se trata de matar aquella de entre las libertades públicas que tiene mas hondo arraigo en la vida nacional. Se trata de aquella cuyo pasado constituye la mas preclara de las glorias de nuestra patria historia. Se trata de la que fué en todos tiempos lema preferente de la bandera de aquel heroico y desgraciado partido progresista, cuya memoria deshonran hoy estos sus sucesores degenerados, como suele el hijo degradado infamar el nombre que heredó. Se trata de aquella de entre todas las libertades que, por mas íntima, ha de ser para el ciudadano más santa, preciosa y estimable.

Y esa la hemos de defender por todos los medios, con todas nuestras fuerzas, en todos los terrenos, suceda lo que suceda y cueste lo que cueste. Ese proyecto no será ley. Aun cuando, por imposicion brutal de la mayoría, llegase á revestir tal apariencia, esa ley nunca será un hecho. Ya lo oye el señor ministro de la Gobernacion. No es nuestro género el género tremendo, ni tenemos costumbre de escupir por el colmillo y oficiar de Fierabras. Pero si la España de 1893 se prestase á tolerar un atentado infinitamente más grave que el que levantó en peso á la España de 1840, aquí estamos nosotros para impe-

dirlo. Y no ha de ser nuestra la culpa si la conspiracion fraguada por conservadores y fusionistas para completar en esta regencia austro-borbónica la ruina definitiva de las franquicias municipales, tan odiadas por Austrias y Borbones, no tiene en 1893 un desenlace aún más radical que la conspiracion análoga de 1840 tuvo.

Luego veremos—Pasada la alarma de los primeros momentos que escitó, justamente los ánimos en Murcia, ante el temor de que fracasasen las obras de defensa contra las inundaciones toda vez que no aparecía en los presupuestos del Estado consignacion alguna para ello; y despues de las cartas y telegramas que se han cruzado con este motivo, parece ser que el Ministro de Fomento no abriga los proyectos que se le supusieron en un principio, segun él dice; y tambien segun se asegura por quien le ha hablado, la consignacion de un millon de pesetas para obras de defensa en los rios, se invertirá en las que se estan realizando contra las inundaciones del Segura y Guadalentin.

Pero como ya hubo un ministro lo bastante ingénuo para decir, hace poco, que los ministros dicen muchas cosas que saben no pueden cumplir; y como, por otra parte, la consignacion en esa forma, no tiene el caracter concreto que quiere dársele ni aun con el aditamento que el Sr. Alix ha telegrafado, de que no habiendo aprobadas otras obras de esa índole, en las nuestras tendrá, forzosamente, que emplearse esa consignacion, pues nadie garantiza que durante el ejercicio de ese presupuesto no puedan aprobarse otras obras de defensa en otros rios; siempre resulta que perdemos, lo cierto por lo dudoso y lo mas por lo menos; pues mientras en una ley especial (la del 14 de Julio del 91) se consiguó 2.500.000 ptas. para las obras contra las inundaciones, por la actual consignacion solo se podrán dedicar á dichas obras 1.000.000 de pesetas en el caso mas favorable, y sinó se distrae parte de esa suma para otras obras, puesto que taxativamente no se destina á aquellas.

Ultimamente, un telegrama del señor Cánovas del Castillo, á quien no se puede regatear el interés que ha demostrado por estas obras, dice, con referencia á una carta del Sr. Moret, que éste afirma en ella que en el capítulo 29 del presupuesto de Fomento se destina un millon de pesetas “para las obras de defensa contra las inundaciones en el valle del Segura.”

Si esto no resulta un infundio (no hay que asustarse: este asunto de las obras contra las inundaciones, es el asunto de los infundios) podemos darnos todos los habitantes de la zona inundada con un canto en los pechos; y lejos de llamar infundada la alarma producida, casi, casi se puede asegurar, que á esa explosion de alarma se habrá debido el milagro.

Con todo; bueno será estar alerta en espectacion de los sucesos. Entre ministros... con verlo basta.

RECORTES

Habla “La Enseñanza Católica,” apedreando con sandeces á “El Pueblo,” y á EL COMBATE, y dice:

“...Despues “El Pueblo,” ha contestado los artículos del Sr. Capdevila con sueltos personalísimos y rufes escos.

Nosotros, entonces, hemos tenido que intervenir.”

¡Claro! Juzgó el colega episcopal ver invadido su terreno, y quiso probar que en ese género comparte la exclusiva con “El Orden.”

No tema “La Enseñanza,” nadie se la disputa.

¡Pero yo quisiera saber para qué sirven los censores eclesiásticos de los periódicos!

Ya que no logran desterrar de las publicaciones cuya censura ejercen, todo aquello que no es conforme al espíritu de la caridad y sentimientos cristianos, cuando menos debieran procurar que no infringieran el decálogo.

“El quinto no matar.

El séptimo no hurtar.

El octavo no levantar falso testimonio, ni mentir.”

¿Pero es que no tienen ustedes en cuenta, respetables censores de “La Enseñanza,” y de “El Orden,” esos preceptos de la ley de Dios, para corregirlos en sus respectivas publicaciones?

¡Vamos señores que no se diga!

“Las Provincias de Levante,” (¡qué horror!) sigue celebrando funciones de desagravios dedicadas al inclito alcalde de nuestro pueblo, prodigándole los calificativos encomiásticos de *celoso, pr bo, digno, ilustrado, amante del bien público*, y todo el repertorio clásico del convencionalismo ditirámico, aplicado á un alcalde conservador.

Ocupándose del nuevo edificio para escuela, construido en la calle Nueva, entona un himno, de alabanzas á D. Francisco tal que se quedan en mantilla los que le atizan Herman y “La Enseñanza,” al eminente filósofo ciezano, el descomunal D. Ramon.

El arquitecto que ha hecho el plano, la disposicion del edificio, las dimensiones de sus salas, la distribucion de sus habitaciones, el horizonte que se alcanza desde sus ventanas; todo ha sido minuciosamente reseñado por el *desinteresado* panegerizador de nuestro alcalde, aprovechando el mas pequeño resquicio, para intercalar sus golpes de bombo al mismo.

Está bien, y no nos duele que el buen D. Francisco se refocile con tan inocente juego de incensario.

Pero le ha faltado á “Las Provincias,” consignar tres datos importantes sobre la escuela y sobre el al-

